

a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0048-95 el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 8 de abril de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 11 de mayo de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1998.

Para el caso de que hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica.—Finca registral número 6.225, con una superficie de 3.134 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje de los Tabacos.

Valorada a efectos de subasta en 94.020 pesetas.

Finca número 2. Rústica.—Finca registral número 6.227, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje de los Peredones.

Valorada a efectos de subasta en 145.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica.—Finca registral número 6.228, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje de la Requejada.

Valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica.—Finca registral número 6.229, con una superficie de 16.600 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje conocido como Camino Castronuño.

Valorada a efectos de subasta en 830.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica.—Finca registral número 5.427, con una superficie de 37.420 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje de las Laderas.

Valorada a efectos de subasta en 1.122.600 pesetas.

Finca número 6. Rústica.—Finca registral número 5.156, con una superficie de 46.960 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje conocido como de la Bañeza.

Valorada a efectos de subasta en 3.522.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica.—Finca registral número 5.179, con una superficie de 5.120 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje conocido como de los Baredones.

Valorada a efectos de subasta en 4.059.000 pesetas.

Finca número 8. Urbana.—Finca registral número 6.230, situada en el casco urbano de San Román de la Hornija, calle Eusebio Celemin Galgo, número 3. Tiene una extensión de 355 metros cuadrados, de los cuales están construidos unos 150 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en 3.485.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica.—Finca registral número 4.563, de una superficie de 2.1444 hectáreas. Sobre esta finca se han construido dos naves una de 757 metros cuadrados para aprisco, y otra de 360 metros cuadrados para almacén en grano.

Valorada a efectos de subasta en 7.502.000 pesetas.

Todas ellas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Dado en Toro a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—9.613.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud contra la finca propiedad de los demandados don Jesús Manuel Castillo Escudero y doña María Adela Fernández Nájera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de 10.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que la si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma loca-

lidad, expediente número 270400021303/97, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Edificio 10. Sito en el solar 10 de la parcela 229, urbanización «Monte Tesoro», hoy calle Rodríguez de la Fuente, antes 10, piso cuarto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo número 3.215, libro 125, folio 165, finca número 5.273, inscripción octava.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente de Torrejón de Ardoz a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—9.609.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 430/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis Fernández Canal y doña María Eugenia Urresti Gómez, se ha acor-

dado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 28 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.680.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 27 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A, ubicada en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, paseo de Julio Hauzeur, número 25 de gobierno, escalera izquierda, con una superficie construida de 120 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 388, folio 118, finca número 44.210.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 6 de febrero de 1998.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—9.487.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Luis Francisco López Maqueda, se tramita expediente sobre declaración de herederos «ab intestato» de su tío don Luis Maqueda Calvo, nacido el 7 de noviembre de 1932, natural de Cañete de las Torres (Córdoba); soltero, hijo legítimo de don Juan y doña Trinidad, habiendo comparecido don Luis Francisco López Maqueda y doña María del Mar López Maqueda, en representación de su premuerta madre doña Enriqueta Maqueta Calvo, hermana también del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Torrent a 30 de enero de 1998.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—9.640.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, código de identificación fiscal número 0A/2800004, con domicilio social en Madrid, contra doña Dolores Nieto Castro y don Pablo Abejón García, cónyuges, vecinos de Puerto de Mazarrón, Diputación Morenas, paraje de Los Saladares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Secretaría Civil de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Totana, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menor, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando resguardo de ingreso del depósito referido anteriormente y expresan la aceptación de todas las condiciones y prevenciones señaladas para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, que se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y celebrada esta tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrán el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras y puerto de mar, paraje de Los Saladares

y Cabezo de la Mota. Vivienda número 79 del bloque número 2, del tipo E, situada en la segunda planta de elevación sobre la baja, a la que se accede por escalera situada en la parte posterior del bloque común a otra vivienda en igual planta y viviendas en planta primera, que arranca desde la zona peatonal y en el viento norte, tiene una superficie construida de 59 metros 36 decímetros cuadrados y una útil de 54 metros 8 decímetros cuadrados, está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, dos dormitorios, baño, paso, porche y un torreón, con que se remata la vivienda, y por el que tiene salida a un solárium; y linda, según se entra en ella: Al frente, con calle sin nombre y escalera de acceso; al fondo, con zona peatonal del recinto interior del conjunto, y derecha e izquierda, linda con la vivienda números 78 y 80, respectivamente.

Precio tipo para la primera subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Totana a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—9.562.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hago saber: Que a las once horas de los días 15 de abril de 1998, 13 de mayo de 1998 y 10 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 51/1994, promovido por Mohamed Iskeif Katto, contra don Jesús Iribarren Echarri y doña María Gracia Ribas Colomer, sobre reclamación de 2.503.680 pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3. Vivienda planta primera, tipo B, del edificio sito en la calle La Força, número 6, de Girona. Tiene una superficie de 129,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.658, libro